

27 de julio de 2017

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
El Secretario de Educación de Guanajuato envía respuesta al acuerdo emitido por esta Legislatura, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través del titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que continúe con la implementación de medidas y acciones que permitan que el número de alumnos que atienden instituciones de educación básica, no exceda de treinta y cinco por grupo; con la finalidad de lograr que se cumpla lo establecido en el artículo octavo transitorio, del Decreto número 188, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 160, segunda parte, del 7 de octubre de 2011, por el que se expidió la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.	
La Coordinadora de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación envía información respecto al siniestro de la escuela primaria Miguel Hidalgo ubicada en la comunidad de San José de Cervera, de este Municipio.	
La Directora General de Consejería Legal de la Secretaría de Educación remite comentarios a la consulta de la iniciativa de Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.	
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
Los secretarios de los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y Uriangato, envían respuesta a la solicitud de información sobre las acciones implementadas o realizadas al interior de las escuelas en materia de protección civil.	
Las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y Tarandacuao, y los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y San José Iturbide, comunican el acuerdo relativo a la consulta de la iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 3 fracciones V y XII, 17 fracción VI, 25 fracciones III y IV, y la denominación del Capítulo VI por la de Fomento a la Cultura de la Paz en el Entorno Escolar, con los artículos 45, 46 y 47, se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3, y la fracción VI al artículo 25, los artículos 48 y 49, y el Capítulo VII denominado Responsabilidades, con los artículos 50, 51, 52, 53 y 54; de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	